

**RESOLUCIÓN N°** 0272  
**23 JUN 2020****POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO****EL SUBDIRECTOR DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN**

En uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, el Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución 0020 de 2017 del INDER Medellín y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el INDER Medellín mediante Resolución N°0438 del veintidós (22) de agosto de 2017, renovó el reconocimiento deportivo al CLUB MOLINO VIEJO.
2. Que mediante Resolución N°0660 del catorce (14) de julio de 2016, el INDER inscribió a los miembros de los órganos de administración, control y comisión disciplinaria del CLUB MOLINO VIEJO.
3. Que el periodo estatutario del CLUB MOLINO VIEJO se encuentra expirado.
4. Que en asamblea ordinaria de afiliados realizada el veintiocho (28) de febrero de 2020, se eligieron los integrantes de los órganos de administración, control y dos (2) de la comisión disciplinaria del CLUB MOLINO VIEJO.
5. Que dos (2) de los miembros del órgano de administración elegidos en la asamblea ordinaria, se encontraban inhabilitados para ejercer sus cargos, en razón a que ya habían cumplido tres (3) periodos consecutivos, conforme lo establece la normatividad legal vigente.
6. Que en reunión de los integrantes del órgano de administración realizada el seis (6) de junio de 2020, se eligieron los reemplazos de los miembros inhabilitados y se designaron los cargos para el periodo estatutario de cuatro (4) años.
7. Que a través de la Resolución N°04 del seis (6) de junio de 2020, el órgano de administración designó al tercer integrante de la comisión disciplinaria, de acuerdo con las facultades estatutarias.
8. Que el día ocho (8) de junio de 2020, el CLUB MOLINO VIEJO presentó ante el INDER la solicitud de inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y comisión disciplinaria, para lo cual anexó la documentación requerida por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Único Reglamentario 1085 de 2015 y la Resolución N°231 de 2011 y 1150 de 2019 del Ministerio del Deporte.
9. Que una vez analizada la solicitud y documentación correspondiente, es procedente inscribir a los dignatarios del CLUB MOLINO VIEJO, para el periodo respectivo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** inscribir al señor WILLIAM JOSÉ MONTOYA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N°71.652.543 como PRESIDENTE del CLUB MOLINO VIEJO, cuyo periodo estatutario será por el término cuatro (4) años, comprendido entre el veinticuatro (24) de junio de 2020 hasta el veintitrés (23) de junio de 2024.

Así mismo, inscribir a los siguientes dignatarios para el mismo periodo:

ÓMAR ALEJANDRO RESTREPO MONTOYA	CC	71.750.417	Vicepresidente
MARÍA CAMILA REYES CARDONA	CC	1.152.198.550	Tesorera
JULIO CÉSAR MEDINA AGUDELO	CC	98.493.259	Secretario
SANTIAGO OREJUELA MARTÍNEZ	CC	98.553.767	Vocal
SILVIA INÉS BEDOYA BEDOYA	CC	39.407.283	Revisora Fiscal
	TP	117580-T	
ALEJANDRA MARÍA ARRUBLA BETANCUR	CC	43.221.016	Comisión Disciplinaria
CATALINA DUQUE OSORIO	CC	53.059.676	Comisión Disciplinaria
ROMÁN EDUARDO PINEDA RUÍZ	CC	71.264.181	Comisión Disciplinaria

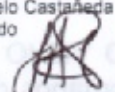
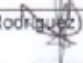

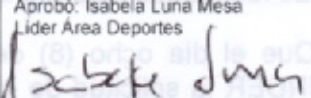
**ARTÍCULO SEGUNDO:** contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín,

  
**ERICK COGOLLO ZAPATA**

Subdirector de Fomento Deportivo y Recreativo.

Proyectó: Jorge Iván Agudelo Castañeda Contratista Deporte Asociado 	Revisó: Mateo Molina Rodríguez Abogado Contratista  Edwin Alonso Flórez Carvallo Profesional Universitario Deporte Asociado 	Aprobó: Isabela Luna Mesa Lider Area Deportes 
---	---	---




## AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 - 276 barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).

Medellín, 25 JUN 2020

En la fecha se hace presente a la Oficina de Deporte Asociado del Instituto de Deportes y Recreación de Medellín "INDER", el señor **WILLIAM JOSÉ MONTOYA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 71.652.543, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 0272 del 23 de junio de 2020, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE INSCRIBEN LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y LA COMISIÓN DISCIPLINARIA DE UN CLUB DEPORTIVO**".


Se entrega copia de la resolución al notificado.



**WILLIAM JOSÉ MONTOYA MUÑOZ**  
Presidente Club Molino Viejo  
El Notificado



**EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO**  
Profesional Universitario Asignado Deporte Asociado  
El Notificador



**ANDRÉS MAURICIO ORREGO ARISMENDY**  
Administrativo Deporte Asociado